

## Bases Beca Alojamiento 2015

Informamos que los resultados de la Beca se entregarán durante la primera semana de mayo. El pago de la Beca para quienes resulten beneficiados se efectuará en forma retroactiva para los meses de marzo y abril.

La Fundación de Orquesta Juveniles e Infantiles de Chile, para el año 2015 ofrece 30 becas – las cuales serán evaluadas bajo criterio de carácter social y musical, destinadas al co-pago de alojamiento (residencia universitaria, pensión y arriendo de depto.) para estudiantes universitarios.

### **Cómo se participa de esta postulación**

A través de Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

### **A quiénes está dirigida**

La Beca está dirigida a los alumnos provenientes de orquestas juveniles de cualquier región del país, destacados por su aporte, disposición, responsabilidad o liderazgo en la orquesta, que deseen comenzar o continuar sus estudios de pregrado –especialmente– en etapa superior y que al momento de postular, se encuentren estudiando y/o matriculados para el período 2015 en carreras del ámbito musical. Por ejemplo: intérprete superior, licenciatura en Música y pedagogía en música etc, etc.

Los alumnos deberán pertenecer a una localidad (región) distinta a donde se ubica su sede universitaria.

### **Cómo postular**

A través de una postulación on-line y una grabación de repertorio obligatorio, para ello deberán:

- Graba tu video.
- Luego súbelo a [youtube](#)
- Una vez subido el material copia el link del video y envíalo, junto con los documentos requeridos, al correo: [accionsocial@foji.cl](mailto:accionsocial@foji.cl)

### **Cuántas vacantes se ofrecen**

30 vacantes para postulantes de todas las regiones del país.

### **Tiempo de Duración**

Marzo a Diciembre de 2015.

### **En qué consiste la Beca**

En el co-pago de la residencia o arriendo por un monto de \$100.000 (cien mil pesos)

pesos mensuales –máximos– desde Marzo a diciembre de 2015 y la práctica instrumental–orquestal, a través de una retribución (clases) a una orquesta deficitaria.

El total anual de la Beca, será de \$1.000.000 (un millón de pesos) los que serán pagados de acuerdo a lo especificado en el convenio que se celebre posteriormente entre el becado y la FOJI.

En qué consiste la Retribución Se trata de una práctica instrumental–orquestal, en la que el becado deberá realizar clases gratuitas a una orquesta (fila de instrumentos, seccionales, etc.) que tenga carácter deficitario. La Orquesta no deberá corresponder al elenco de origen del postulante.

### **Exigencias de esta Beca**

Quienes sean seleccionados para recibir este beneficio deberán:

1) Retribuir realizando en coordinación la FOJI\*:

- a) Clases (gratuitas) de instrumento, de teoría, como instructor de secciones (cuerda, maderas, bronces o percusión) a alumnos de una orquesta infantil.
- b) Clases de dirección de orquesta.

\* Los alumnos DEBERÁN presentar su propia propuesta de retribución. La FOJI puede solicitar al becado, el cambio o una modificación de la labor ofrecida.

2) Entregar un informe económico de la beca.

3) Continuar y aprobar sus estudios durante el año 2015. Para ello se solicitará un certificado oficial por parte de la universidad.

### **Inscripciones**

Del 11 al 20 de Marzo 2015. Hasta las 23:59 hrs.

### **Requisitos**

1) Adjuntar todos los documentos solicitados en un sobre y enviarlos a Av. Balmaceda N° 1301 a nombre de Roberto Segura, Asistente Social del Área Acción Social.

2) Haber pertenecido en el 2014 a una Orquesta juvenil catastrada por la Fundación. Sólo podrán postular alumnos que formaron parte del elenco al menos 2 años, finalizando su vinculación en diciembre de 2014.

3) Que el postulante se encuentre en la lista de catastro actualizado de la orquesta en donde participó. Consultar en catastro@foji.cl

4) Una carta de presentación emitida por el director de orquesta (al año 2014). Indicar desde cuándo es miembro del elenco. Se pide al menos 2 años seguidos.

5) Una carta de presentación emitida por el profesor de instrumento (año 2014). Indicar desde cuándo es alumno de instrumento y en qué condiciones.

6) Estar egresado de enseñanza media.

7) Estar matriculado (período 2015) en una universidad o instituto profesional acreditado, en carreras relacionadas con la música. por ejemplo: Intérprete Superior, Licenciatura en

Música o Pedagogía en Música etc.

8) Vivir en una localidad distinta a donde se ubica la sede universitaria.

9) Acreditar una situación socioeconómica que amerite el beneficio.

10) Grabar repertorio y renombrar el video de la siguiente manera: ciudad-Rut-instrumento (ej.: Arica -165112562- violín).

a) Repertorio: Dos movimientos contratantes (rápido y lento) de un concierto, o, sonata o suite acompañada o para instrumento solo. Las grabaciones pueden ser presentadas con piano más no es un requisito excluyente.

11) Enviar los documentos solicitados (en plazo establecido).

Documentos solicitados 1) Carta de presentación emitida por el director de orquesta (año 2014). El documento deberá indicar:

a) Instrumento.

b) Años (desde - hasta) que fue miembro de la orquesta.

c) Méritos musicales.

d) Méritos personales.

12) Carta de presentación emitida por el profesor de instrumento de la Orquesta o particular (del año 2014). El documento deberá indicar:

a) Instrumento.

b) Período en que fue su alumno.

c) Méritos musicales.

d) Méritos personales.

3) Currículo del postulante (ver formato).

4) Propuesta de retribución (ver formato).

5) Concentración de notas:

a) Alumnos que continúan estudios universitarios (2 año de carrera), deberán adjuntar concentración de notas estudios universitarios (año 2014).

6) Certificado de Alumno Regular de universidad o instituto profesional, indicando claramente carrera y año en que se encuentra para el año 2015.

7) Certificado de Residencia de la localidad de origen (emitido por la Junta de Vecinos correspondientes o Carabineros de Chile).

8) Informe Social del grupo familiar del o la postulante, extendido por un asistente social de la institución de educación superior donde estudia o municipalidad de origen. El informe deberá contener nombre, firma, timbre y fono del profesional que acredita (aquellos que no contengan esta información, no podrán continuar postulando). E ir respaldado por la documentación pertinente (situación familiar, ingreso, egresos, informes médicos, etc.).

9) Entendiendo que se trata de un recurso económico destinado -principalmente- a aquellos alumnos de escasos recursos, se solicitará -como medio de verificación-:

a) Informe anual de boletas de honorarios electrónica emitida durante el año 2014 (bajar en [http://www.sii.cl/boleta\\_honorarios/](http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)).

b) Informe enero, febrero y marzo (2015) de boletas de honorarios electrónicas emitidas

(bajar [http://www.sii.cl/boleta\\_honorarios/](http://www.sii.cl/boleta_honorarios/) ).

c) Quienes no tengan inicio de actividades, deberán respaldar la información a través de la impresión del Servicio de Impuestos Internos (<http://www.sii.cl>).

10) Cotización arriendo o residencia universitaria. Deberá estar claramente identificada el nombre del arrendador, Rut, fono, y dirección de la residencia (ver formato).

11) Fotocopia Cédula Nacional de Identidad.

12) Fotocopia cuenta de ahorro o Rut del Banco Estado.

La información entregada a la Fundación, será utilizada sólo para la postulación de la beca.

### **Sistema de Evaluación**

Como se trata de un Concurso por Antecedentes y Oposición:

1) En los Antecedentes se considerará:

a) Que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

2) En cuanto a la Oposición, que es un procedimiento selectivo que consta de la evaluación técnica–musical y social, tendrá como componentes de evaluación:

a) Musical: Compuesta por una Comisión de músicos (jurado) externa a la Fundación, quienes calificarán las grabaciones (repertorio) con los siguientes criterios:

(1) Afinación,

(2) Sonido,

(3) Pulso y

(4) Dinámica.

ii) Los jurados evaluarán con una nota cada criterio. El promedio de los cuatro (4) criterios corresponderá a la nota final del evaluador.

iii) Los Jurados calificarán de 1.0 a 7.0, entendiendo que la nota mínima es 1.0 y la máxima 7.0.

b) Social: Compuesta por una Comisión de profesionales del área social, quienes evaluarán aspectos relacionados con:

(1) Verificación de la validez de la información entregada por los postulantes.

(a) Informe social y documentación anexa al informe.

(2) Situación socioeconómica.

(3) Ingreso per cápita.

ii) Rendimiento 2014.

La Fundación filtrará las mejores notas (de ambas evaluaciones) para asignar las Becas a las mejores calificaciones.

### **No pueden postular o serán excluidos durante el proceso**

No podrán postular a la Beca:

1) En el caso de los becados 2014, quienes tengan documentos e informes de rendición pendientes con la Fundación.

2) Quienes hayan obtenido esta beca por dos años (2013–2014).

- 3) Alumnos expulsados del programa de becas de la Fundación durante el 2014.
- 4) Alumnos expulsados de orquesta infantiles o juveniles catastradas por la Fundación.
- 5) Quienes cuenten con una beca por parte del Estado para los mismos fines (alojamiento).
- 6) Quienes presenten postulaciones incompletas.

### **Consultas**

Las consultas acerca de las postulaciones, en relación con aspectos musicales y de repertorio, así como en relación con las bases y requisitos, deberán hacerse dentro del plazo de 10 días corridos desde la publicación de las bases. Luego de ese período no se aceptarán más consultas.

Las preguntas y respuestas serán agrupadas por tipo y publicadas en el sitio web de la Fundación para el igual acceso de todos los postulantes. No se aceptarán ni responderán preguntas que no se relacionen con la postulación.

Las consultas podrán realizarse entre el 03 y 10 de Marzo de 2015. Al correo: [accionsocial@foji.cl](mailto:accionsocial@foji.cl) indicando en Asunto: Nombre y Beca a la que postula. (Durante el mes de Febrero la Fundación permanecerá cerrada).

### **Cierre del Concurso On-line**

Viernes 20 de marzo 2015.

### **Recepción de antecedentes para la postulación**

Para todas las regiones del país, la fecha de cierre será el 20 de Marzo de 2015 (23:59 horas.). Lo que quiere decir que hasta esa fecha se recepcionarán los documentos, posterior a ese plazo quedarán excluidas del concurso.

Las postulaciones deberán ser enviadas solo por vía correo y en formato PDF adjunto al correo [accionsocial@foji.cl](mailto:accionsocial@foji.cl) indicando en Asunto: Nombre del postulante, región y Beca a la que postula.

### **Resultados**

Miércoles 15 de Abril de 2015 a las 17:00 horas.

Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los jurados.

Se informa a los postulantes al concurso de becas que la Fundación se rige por las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley N° 20.285. En virtud de lo anterior, se entiende que al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados del certamen serán publicados en página web de la institución y portal de transparencias. Los que serán informados de la siguiente forma: Región, Instrumento, Rut y nota final.

### **Reclamos**

Los resultados podrán reclamarse HASTA 7 días posteriores a la publicación al correo electrónico o al medio que disponga la FOJI. Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de 30 días (hábiles) a su recepción. No podrán reclamarse las calificaciones obtenidas en la evaluación.